



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12379

Lunes 15 de Febrero de 2016

Edición de 11 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 39 ..... 2-3  
Año 2016 - Dto. Nº 25, 61, 70, 118, 121, 123 a 128 ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Nº V-39 y V-40 ..... 5-6  
Ministerio de Gobierno  
Año 2016 - Res. Nº II-07 a II-09 ..... 6  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. Nº 66 y 67 ..... 6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-11

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

**Dto. Nº 39**

**11-12-15**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo - SAF: 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico.-

Artículo 2º.- Modificase el Planel Básico del Ministerio de Turismo.-

Artículo 3º.- Apruébase la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Turismo.-

Artículo 4º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos del Ministerio de Turismo.-

Artículo 5º.- Modificase la denominación de la Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad, denominándose «Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico», de la Dirección General de Marketing Turístico a la «Dirección General de Comunicación y Marketing», ambas dependientes de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo.-

Artículo 6º.- Modificase la denominación de la Dirección de Planificación e Inversión del Mercado Turístico y su Departamento Estadística Turística e Inversión de Mercado Turístico, también el Departamento de Planificación y Desarrollo de la Oferta, denominándose «Dirección de Planificación e Inversión del Mercado» con sus Departamentos «Observatorio Turístico» y «Planificación y Desarrollo de la Oferta»; dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo.-

Artículo 7º.- Modificase la denominación de la Dirección de Registro y Control de los Servicios Turísticos y sus Departamentos de Registro de los Servicios Turístico y Regulación, Control y Fiscalización, denominándose «Dirección de Registro y Control» con sus Departamentos «de Registro» y «de Fiscalización»; y de la Dirección de Capacitación y Calidad Turística y sus Departamentos de Capacitación y Formación Profesional y el Calidad Turística, denominándose «Dirección de Calidad» con sus Departamentos de «Capacitación» y de «Calidad»; dependientes de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo;

Artículo 8º.- Transfiérase y modifíquese el Departamento Administración Capital Federal, el cual pasará

a denominarse «Departamento Turismo Social», dependiendo de la Dirección de Planificación e Investigación del Mercado, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo.-

Artículo 9º.- Modifíquese la denominación de la Dirección de Productos Turísticos, denominándose «Dirección de Comunicación», y de la Dirección de Promoción Turística, denominándose «Dirección de Promoción», ambas dependientes de la Dirección General de Comunicación y Marketing de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo.-

Artículo 10º.- Créase la «Dirección de Marketing» con su «Departamento de Marketing»; y créase también el «Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación», dependiente de la Dirección de Comunicación; y el «Departamento Técnico», que dependerá de la Dirección de Promoción; dependientes de la Dirección General de Comunicación y Marketing de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo.-

Artículo 11º.- Elimínase la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa y créase la Dirección General Operativa y Logística, y la Dirección General de Gestión Técnica, ambas dependientes de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

Artículo 12º.- Modifíquese la denominación de la Dirección de Coordinación Operativa, denominándose «Dirección de Infraestructura y Logística», dependiente de la Dirección General Operativa y Logística; y modifíquese también la denominación de la Dirección de Planificación, Ordenamiento y Uso Público, denominándose «Dirección de Ordenamiento y Uso Público», dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica, de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

Artículo 13º.- Créase la Dirección de Planificación y la Dirección de Gestión de la Información, ambas dependientes de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

Artículo 14º.- Créase el Departamento de Infraestructura dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística y la División de Servicios Mecánicos, que dependerá del Departamento Logística de la Dirección de Infraestructura y Logística, de la Dirección General Operativa y Logística, de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

Artículo 15º.- El Departamento de Planificación pasará a depender de la Dirección de Planificación; el Departamento Conservación y el Departamento Uso Sustentable dependerá de la Dirección de Ordenamiento y Uso Público, dependientes de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

Artículo 16º.- Modifíquese la denominación del Departamento Extensión, Comunicación y Educación Ambiental por «Departamento de Extensión y Educación Ambiental», dependiente de la Dirección de Planificación; y el Departamento de Ordenamiento Territorial y Gestión de la Información por «Departamento de Ordenamiento Territorial» dependiente de la Dirección de Gestión de la

Información, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica; y del Departamento Administrativo Conservación de Áreas Naturales Protegidas por «Departamento de Logística, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

Artículo 17°.- Transfiérase el Departamento de Sistema de Información Geográfico, a la órbita de la Dirección de Gestión de la Información dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo;

Artículo 18°.- Crease la Dirección General de Asesoría Legal, con dependencia del Ministerio de Turismo, de la cual dependerá el Departamento Administrativo;

Artículo 19°.- Modificase la denominación de la Dirección General de Relaciones Institucionales, que se denominará «Dirección General de Articulación Institucional» dependiente del Ministerio de Turismo, y el Departamento Delegación Esquel por «Departamento Administrativo Delegación Esquel» dependiente de la Dirección Regional de Turismo Delegación Esquel, de la Dirección General de Articulación Institucional; y la Dirección de Asesoría Legal pasara a denominarse «Dirección de Asesoría Legal de Turismo y Conservación» con sus Departamentos «Legal de Turismo» y «Legal de Conservación», dependientes de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo.-

Artículo 20°.- Modificase la dependencia de la Dirección Regional de Turismo Delegación Esquel, dependiendo de la Dirección General de Articulación Institucional del Ministerio de Turismo.-

Artículo 21°.- Créase la «Dirección Regional de Turismo Delegación Comodoro Rivadavia» con su «Departamento Administrativo Delegación Comodoro Rivadavia y la «Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires», dependientes de la Dirección General de Articulación Institucional del Ministerio de Turismo.-

Artículo 22°.- Las designaciones en los cargos creados orgánicamente por el presente Decreto, estarán sujetas a la disponibilidad de cargos y masa salarial.-

## AÑO 2016

### **Dto. Nº 25** **12-01-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 20 de diciembre de 2015, a cargo de la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Laura Marisa CONEJERO (M.I.Nº 23.959.013 - Clase 1974), quien cumple funciones Administrativas, de la Planta Transitoria de la Dirección General de Políticas Estratégicas en la Prevención del Delito - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- La agente Laura Marisa CONEJERO

(M.I.Nº 23.959.013 - Clase 1974), percibirá la diferencia salarial existente entre su función Administrativa, de la Planta Transitoria de la Dirección General de Políticas Estratégicas en la Prevención del Delito – Ministerio de Gobierno y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Programa 2 -Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

### **Dto. Nº 61** **19-01-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 20 de enero de 2016, al señor Juan Manuel CARRANZA (M.I.Nº 24.811.051 - Clase 1970), en el cargo Director de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. Nº 70** **25-01-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Director General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, al Señor Ariel MASTROGIOVANNI (DNI Nº 25.744.636- Clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2016.

### **Dto. Nº 118** **03-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 15 de diciembre de 2015, a las personas que figuran en el Anexo N° I, que forman parte integrante del presente Decreto, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El agente Franco Nahuel FERREZ LESCANO (M.I.N° 34.486.826 - Clase 1989), quien cumple funciones Administrativas, Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría de Trabajo, Ezequiel Alejandro PERRONE (M.I.N° 31.470.575 — Clase 1985), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Educación, percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos y los cargos a subrogar en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir del 15 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- Reservar al agente José Luis VAZQUEZ (M.I. N° 30.883.953 - Clase 1984), el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 — Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría Unidad

Gobernador, a la agente Luciana SOUZA MARIÑAS (M.I.N° 29.692.382 - Clase 1982), el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 — Clase II - Categoría 10 - Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y a la agente IBARBIA María Milagros (M.I.N° 26.727.468 - Clase 1978), el cargo Planificador de Desarrollo «A» - Código 4-121 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, todos los cargos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- Otorgar a partir del 15 de diciembre de 2015, el adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I - N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, a las agentes María Milagros IBARBIA (M.I.N° 26.727.468 - Clase 1978) y Gabriela Cecilia FERRARI (M.I.N° 18.110.280 - Clase 1967).

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

118



PROVINCIA DE CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

ANEXO N° I

**Subsecretaría de Relaciones Intitucionales**  
**Secretaría General de Coordinación de Gabinete**  
**Miniterio de Coordinación de Gabinete**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	CLASE	CARGO:	DEPENDENCIA
SOUZA MARIÑAS Luciana	29.692.382	1.982	Sec. Privada del Sr. Subsecretario de Rel. Institucionales	Subsec. de Relaciones Intitucionales - SGCG-MCG
PERRONE Ezequiel Alejandro	31.470.575	1.985	Direc. Gral. de relaciones Instit. y Ctrol. De Gestión	Subsec. de Relaciones Intitucionales - SGCG-MCG
VAZQUEZ José Luis	30.883.953	1.984	Director de Recursos y Enlace Administrativo	Direc. Gral. de relaciones Instit. y Ctrol. De Gestión - SRL - SGCG-MCG
FERREZ LESCANO Franco Nahuel	34.486.826	1.989	Director de Asuntos Indigenas	Direc. Gral. de relaciones Instit. y Ctrol. De Gestión - SRL - SGCG-MCG
QUESADA Gabriel Omar	30.305.988	1.984	Direc. Gral. de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Subsec. de Relaciones Intitucionales - SGCG-MCG
IBARBIA María Milagros	26.727.468	1978	Direc. de Asesoramiento y Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Direc. Gral. de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil-SRI - SGCG-MCG
FERRARI Gabriela Cecilia	18.110.280	1.967	Directora de Diversidad e Igualdad	Direc. Gral. de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil-SRI-SGCG-MCG
FERNANDEZ Clemente Angel	31.136.059	1.984	Director de Organizaciones Culturales y Deportivas	Direc. Gral. de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil-SRI-SGCG-MCG
BONAGURO Ana María	10.614.829	1.953	Directora de Culto y Asociaciones Vecinales	Direc. Gral. de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil-SGCG-MCG
ROQUEBLAVE Matias Sebastián	33.769.480	1988	Director General de la Difusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Subsec. de Relaciones Intitucionales - SGCG-MCG

**Dto. Nº 121 05-02-16**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN, DNI: 22.635.659, con domicilio legal en la calle Estivariz Nº 987, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Contratación Directa Nº 10/15, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 728», en Puerto Madryn, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.810.328,75), a valores básicos del mes de febrero de 2015 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 148/352 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.810.328,75), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11- Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 123 05-02-16**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación, instrumentada mediante Decreto Nº 1644/14, del señor Ezequiel Octaviano MUÑOZ (M.I.Nº 11.691.977 - Clase: 1955) como Director del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Sur perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut, desde el día 10 de diciembre de 2015.-

**Dto. Nº 124 05-02-16**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación, instrumentada mediante Decreto Nº 319/14, del Licenciado en Economía Julio Ricardo IBÁÑEZ (M.I Nº 24.811.666 - Clase: 1976) como Director del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut, desde el día 10 de diciembre de 2015;

**Dto. Nº 125 05-02-16**

Artículo 1º.- DESÍGNASE a la señora Ministro de la Familia y Promoción Social, Leticia Bibiana HUICHAQUEO (M.I. Nº 24.133.311) y a la señora Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Lic. María Eugenia ALIANIELLO (M.I. Nº 28.601.485), como representantes de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Decreto Reglamentario Nº 415/2006.

**Dto. Nº 126 05-02-16**

Artículo 1º.- Designar, a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Coordinador General de la

Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Contador OCA, Pablo Alejandro (M.I Nº 23.401.878 - Clase 1973), Ministro del Área.

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.

**Dto. Nº 127 05-02-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2015, al señor David Hernán CARDENAS (M.I.Nº 16.434.922 - Clase 1963), como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien cumplirá sus funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en los términos previstos en el Artículo 66 de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- El señor David Hernán CARDENAS (M.I.Nº 16.434.922 - Clase 1963), percibirá un remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 4º.- El señor David Hernán CARDENAS (M.I.Nº 16.434.922 - Clase 1963), reservará el cargo Jefe de Departamento Contaduría - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente - Gerencia Administrativo Contable - Corporación de Fomento de Chubut, de conformidad a los Artículos 14º y 20º de la Ley I Nº 74.

Artículo 5º.- El gasto que demande del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Dto. Nº 128 05-02-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Adrián Jesús GIMENEZ (M.I Nº 20.094.994 - Clase: 1968) al cargo de Director del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste perteneciente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el día 10 de diciembre de 2015;

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-39 04-02-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18; del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 9 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor Fernando

Raúl IGLESIAS (MI N° 11.027.366 – clase 1953), al cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinte (20) días de licencia correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° V-40 04-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18; del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 24 de diciembre de 2015, la renuncia presentada de la señora Laura Andrea Bravo (MI N° 23.168.944 – clase 1973), al cargo Directora de Gestión Operativa – Dirección General Casa de la Provincia del Chubut – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. N° II-07 01-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite de criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y normal legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Dante Stanley BOTHA (DNI. N° 16.615.892 – Clase 1964), cargo Director General de la Delegación Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar al agente Dante Stanley BOTHA, diez (10) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013 veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014 y dieciocho (18) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte – SAF 20 – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

**Res. N° II-08 01-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite de criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y normal legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la Doctora Nilda Graciela CAMINOS (DNI. N° 23.080.339 – Clase 1973), al cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

**Res. N° II-09 01-02-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite de criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y normal legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 12 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por el Señor Adib ELDAHUK (DNI. N° 23.514.755 – Clase 1973), al cargo de Director Registro Civil Delegación Chollila dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 66 28-01-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente General Electric International Inc., CUIT 30-68075125-7, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Vedia N° 3616, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Enero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-16 V: 19-02-16

**Res. N° 67 28-01-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, CUIT 30-58642351-3, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 921, con domicilio en 25 de Mayo N° 2330 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de Enero de 2016, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-16 V: 19-02-16

---

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO ALBANIA, DNI N° 7.324.538 para que se presenten en los autos caratulados «ALBANIA, NESTOR HUGO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 655/2015. Publíquese por el término de Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson (Cht), 22 de Diciembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 11-02-15 V: 15-02-16.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAWADA, EUGENIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAWADA, EUGENIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003460/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-02-16 V: 15-02-16

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALMONACID GALLARDO MANUEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, Febrero 03 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RERPASI JOSE, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «REPASI, JOSE S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 002047; Año 2015), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-  
Puerto Madryn, Febrero 05 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-02-16 V: 17-02-16.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BRUNT ELVIA ENEA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Febrero 02 de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650.- 2º piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «CONTRERAS PINILLA JUAN DE DIOS S/ Sucesión», expediente N° 3014/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DE DIOS CONTRERAS PINILLA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.-  
Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda, Hipólito Irigoyen N°

650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ORFELIA DEL CARMEN ACOSTA, en autos: «ACOSTA, ORFELIA DEL CARMEN S/Sucesión», Expte, N° 3.088/15,- Publíquese edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES, MELVIN, JONES, HILDA y JONES MAIROS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Diciembre 23 de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 15-02-16 V: 17-02-16.

---

**EDICTO JUDICIAL.**

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, en la Calle Mosconi 92, Dra. María Laura Eroles, Secretaria de la Dra. Verónica Ferrando, en los autos caratulados «OLGUERA VIDAL, REINALDO C/RAMIREZ, CRISTIAN JAVIER (160, Año 2014) se cita y emplaza por el término de Cinco días al Sr. CRISTIAN JAVIER RAMIREZ, D.N.I. 29.908.568, para que comparezca a tomar hi intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).-

Puerto Madryn, Noviembre 05 del 2015.-

VERONICA E. FERRANDO  
Secretaria

I: 15-02-16 V; 16-02-18

---

**AVISO LEY 19550 (L.G.S.) - Artículo 60.  
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO.**

Ente: EL BOSQUE S.A., CUIT 30-64408396-5, con domicilio en Trelew, Chubut, por decisión de la asamblea general ordinaria del 01/09/2012 y acta de directorio del 12/11/2012 se ha designado: Presidente:

TARTAGLIONE JULIO CÉSAR (DNI 7.818.655, CUIT 20-0781865-1), Vicepresidente: BONICATTO SANDRA, DNI 14.973.003, CUIT 27-14973003-1, ambos domiciliados en H. Yrigoyen 998, Trelew; Chubut y Directora Suplente: TARTAGLIONE ANA SOFIA, D 2.442.684, CUIT 27-25442684-4, con domicilio en A. P. Bell 520, Trelew, Chubut Duración tres (3) ejercicios.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-02-16.

---

**EDICTO  
DEL SUR FUMIGACIONES S.R.L. -  
MODIFICACION DE CONTRATO, CAMBIO DE  
SEDE SOCIAL Y RENOVACION DE GERENCIA**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por Acta de reunión de Socios de fecha 22 de Julio de 2014 y 17 de Marzo de 2015, en la ciudad de Puerto Madryn, se resolvió:

1. Modificación de Art. 9 del Estatuto, quedando redactado del siguiente modo: NOVENA: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma en/arma individual, la duración en el cargo será de dos ejercicios y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato.-

2. Renovar el Mandato del socio gerente MONICA CELINA LUJAN FERRÁN DNI 16.691.440 por el término de DOS ejercicios.-

3. Se inscribe la nueva sede social, radicada en calle 9 de Julio 637 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-02-16.

---

**EDICTO  
CESION DE CUOTAS  
ELECTRICIDAD MADRYN SRL**

Fecha de Instrumento de Cesión: 24 de Agosto de 2015.y 28-02-15.



**CEDENTE:** SCHINNER CHIAPPERO Pablo Hugo, DNI 20434489, argentino, técnico de 46 años, domiciliado en Bartolomé Mitre Nro. 156 de Puerto Madryn, casado. CARARA ELIANA DANIELA, DNI 26183079, argentina, comerciante, de 38 años de edad, domiciliada en J. Thomas 2739 de la Ciudad de Puerto Madryn. CASABUENA Jorge Ramón, DNI 13062630, argentino, comerciante, de 58 años de edad, domiciliado en Pasa-je Payro 1352 de la Ciudad de Puerto Madryn.

**CESIONARIO:** QUIROGA Hernán Eduardo, DNI 23510881, argentino, comerciante, 42 años, Soltero, domiciliado en Av. Belgrano 3251, Piso Cinco Departamento «B» de la Ciudad de Buenos Aires. QUIROGA Mario Rodolfo, DNI 8352700, Argentino, Casado, de profesión comerciante, domiciliado en Alem 15, Puerto Madryn Chubut, de 68 años.

**OBJETO DE LA CESION:** 150 Cuotas Sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. QUIROGA HERNAN EDUARDO, ciento treinta y cinco (135) cuotas por pesos trece mil quinientos (\$ 13500), QUIROGA MARIO RODOLFO, quince cuotas (15) por pesos mil quinientos (\$ 1500), SCHINNER PABLO HUGO, setenta y cinco cuotas (75) por pesos siete mil quinientos (\$7500), y CARARA ELIANA DANIELA setenta y cinco cuotas (75) por pesos siete mil quinientos (\$ 7500). Las cuotas se encuentran integradas en el cien por ciento (100%). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-02-16.

### **EDICTO CONSTITUCION WYNT S.R.L.**

Fecha de Instrumento de Constitución: 09 de Noviembre de 2015. y 06/01/16.

**SOCIOS :** RICHARD PABLO OSCAR, DNI 26106872, de treinta y ocho años de edad, casado, Argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Triunvirato 440 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, MCCARTHY IRENE SIGRID, de treinta

y seis años de edad, DNI 27134601, soltera, Argentina, Farmacéutica, domiciliada en Av. Irigoyen 756 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut y LOVISO CLAUDIA LORENA, DNI 29577972, de treinta y dos años de edad, soltera, Argentina, Biotecnología, domiciliado en A. Irigoyen 756, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, convienen en constituir WYNT SRL.

**SEDE SOCIAL:** Brasil esquina Costa Rica, S/N° Parque Industrial Liviano Puerto Madryn.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut.-

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades A).- Compra, venta, producción, distribución, importación, exportación, de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles y productos alimenticios. B).- consignación, representación, e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos, subproductos y derivados, elaborados y/o semi elaborados referidos al ramo de la alimentación y bebidas alcohólicas y refrescos sin alcohol, en forma directa o indirecta a través de terceros, incluyendo la actuación como agente o representante de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. C).- Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, delivery, organización de eventos, café concert, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. D) Alquiler, construcción de todo tipo de edificios, compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal relacionados con el cumplimiento de las operaciones incluidas en el objeto social. E) La importación y/o exportación de todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. RICHARD PABLO OSCAR, trescientos treinta y tres (333) cuotas por pesos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 33333), McCarthy Irene Sigrid, trescientos treinta y cuatro (334) cuotas por pesos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro (\$ 33334), y LOVISO CLAUDIA LORENA trescientos treinta y tres (333) cuotas por pesos treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 33333). Las cuotas se integran en veinticinco por

ciento (%25) en este acto en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio RICHARD PABLO OSCAR en calidad de gerente, quien actuará y usará sus firmas precedidas del sello social; durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.-

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-02-16.

**IPA**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**  
**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de Tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 28.800,00 m3 (veintiocho mil ochocientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2694 coordenadas 45°53'50.60''S - 67°52'54.30''O, S-2696 coordenadas 45°53'52.70''S - 67°52'13.50''O, S-2697 coordenadas 45°53'27.10''S - 67°52'55.25''O, Sxp-2700 coordenadas 45°51'48.10''S - 67°53'25.20''O, S-2698 coordenadas 45°53'59.60''S - 67°52'31.70''O, S-2704 coordenadas 45°53'38.31''S - 67°51'22.92''O, S-2695 coordenadas 45°53'12.00''S - 67°56'55.10''O, S-2702 coordenadas 45°53'59.60''S - 67°52'36.60''O, S-2703 coordenadas 45°53'49.02''S - 67°52'1.44''O, S-2699 coordenadas 45°53'38.05''S - 67°51'25.15''O, S-2705 coordenadas 45°53'40.09''S - 67°51'38.10''O, PQ-1003 coordenadas 45°57'45.35''S - 67°53'58.09''O, S-2706 coordenadas 45°52'59.64''S - 67°56'14.58''O, S-2707 coordenadas 45°53'10.31''S - 67°57'9.25''O, S-2716 coordenadas 45°52'5.32''S - 67°58'17.37''O, S-2709 coordenadas

45°54'0.71''S - 67°52'21.88''O, S-2708 coordenadas 45°52'38''S - 67°56'7.7''O, S-2712 coordenadas 45°53'50.81''S - 67°51'48.02''O, S-2714 coordenadas 45°53'32.72''S - 67°53'5.67''O, S-2717 coordenadas 45°54'7.40''S - 67°52'45.19''O, S-2715 coordenadas 45°53'17''S - 67°52'54''O, S-2710 coordenadas 45°54'0.06''S - 67°52'11.85''O, S-2711 coordenadas 45°53'57.21''S - 67°53'1.53''O y S-2713 coordenadas 45°53'55.76''S - 67°51'57.87''O, todos a efectuarse en el año 2016 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – YACIMIENTOS EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00714 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson, 09 Dic 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 12-02-16 V: 16-02-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 001/2016-MS**

ADQUISICION: PRODUCTOS MEDICOS  
DESCARTABLES PARA CUBRIR DEMANDA DEL PRIMER  
TRIMESTRE A LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES  
OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO. (\$  
8.082.708,00).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total  
de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Marzo de 2016 a  
las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio  
de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, More-  
no N° 555, Rawson – Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066,  
o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N°  
1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021-020-  
436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5)  
días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En to-  
dos los casos hasta las 11:00 horas del 11 de Marzo de  
2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas pro-

puestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N°555, Rawson-Chubut.

I: 12-02-16 V: 18-02-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 002/2016-MS**

ADQUISICION: MEDICAMENTOS DE USO CRITICO Y DE INTERNACION PARA CUBRIR DEMANDA TRIMESTRAL

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 19.071.394,50).

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson – Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021-020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 14 de Marzo de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N°555, Rawson-Chubut.

I: 12-02-16 V: 18-02-16.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.